



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR19-2
2 de enero de 2019

“Por medio de la cual se ordena una Inscripción y actualización
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSSA13-9939 de 25 de junio de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se adelantó el proceso de selección y convocatoria al concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que el doctor Oscar Ivan García Ospina participó y aprobó el mencionado concurso, integrando el Registro de Elegibles de Juez Promiscuo Municipal.

Que mediante Acuerdos No. 081 del 23 de septiembre de 2011 y 103 del 27 de octubre de 2011, el Tribunal Superior de Neiva nombró y confirmó en propiedad al doctor Oscar Ivan García Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.392.378, como Juez Promiscuo Municipal de Guadalupe, acto que se formalizó mediante acta de posesión No.14, ante el Alcalde de ese municipio el 30 de noviembre de 2011, con efectos fiscales a partir del 1º de diciembre de 2011.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al doctor Oscar Ivan Garcia Ospina, como Juez Promiscuo Municipal de Guadalupe, Huila.

Que, así mismo, mediante oficio CSJH-PSA16-1883 del 24 de octubre de 2016, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera al doctor Oscar Ivan Garcia Ospina, quien ostentaba el cargo de Juez Único Promiscuo de Guadalupe, para el mismo cargo al Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Agrado.

Que el Tribunal Superior de Neiva, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera y mediante Resoluciones 327 del 24 de noviembre de 2016 y 008 del 26 de enero de 2017 nombró y confirmó en propiedad al doctor Oscar Ivan Garcia Ospina, como Juez Único Promiscuo Municipal de El Agrado, acto que se formalizó mediante acta de posesión el 13 de febrero de 2017, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al doctor Oscar Ivan Garcia Ospina, como Juez Único Promiscuo Municipal de El Agrado.

Que, conforme a lo establecido por la Ley 270 de 1996, en el artículo 101, numeral 1º y en el artículo 174, así como en el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, este Consejo Seccional está facultado para realizar inscripciones y actualizaciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor Oscar Ivan Garcia Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.392.378, como Juez Único Promiscuo Municipal de Guadalupe, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del doctor Oscar Ivan Garcia Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.392.378, como Juez Único Promiscuo Municipal de El Agrado, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del CPACA.

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión proceden los recursos en sede administrativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA, deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 5. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Vicepresidente

JDH/ PCS